



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0467/23

SALTA, 25 ABR 2023

RES.H.Nº

Expte.No. 4141/23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de una Tutoría Estudiantil en la carrera de Historia para el equipo del Programa Acompañar las Trayectorias Estudiantiles -AcompañarTE-; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Asesora interviniente se expidió de manera unánime proponiendo la designación de la estudiante Luciana Fátima Caliba;

QUE si bien el postulante Víctor Emanuel Bilbao elevó impugnación en contra del dictamen elaborado por la Comisión Asesora, cabe señalar que la convocatoria se realizó en el marco de la Resolución H.No.2161/22, la cual no establece una vía recursiva en el proceso de selección de tutores;

QUE por tratarse de un cargo de Tutor con remuneración equivalente a una beca de formación, se utiliza supletoriamente el Reglamento de Becas de Formación -Resolución CS 470/09 – el cual tampoco prevé la instancia de impugnación y/o ampliación de dictamen;

QUE en base a ello, se emitió la Resolución H.No.377/23 aprobando el dictamen de la Comisión Asesora y designando a la alumna Luciana Caliba;

QUE el estudiante Bilbao presenta un recurso en contra de la Resolución H.no.377/23;

QUE dicha presentación no resulta procedente toda vez que la Resolución H.No.377/23, tal como se señaló anteriormente, se ajusta a derecho habida cuenta que el marco reglamentario con el cual se realizó la convocatoria no prevé vía recursiva alguna en contra del dictamen de la Comisión Asesora, estando en consecuencia habilitado el Decanato a proceder a la designación efectuada;

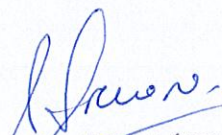
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

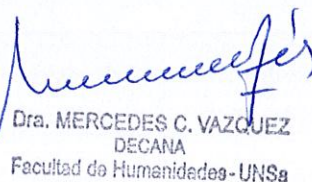
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el Recurso interpuesto por el estudiante Víctor Emanuel BILBAO, en contra de la Resolución H.No.377/23 por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Historia, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa